



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 05 de Marzo del 2015

#### VISTO:

La petición formulada por el despacho de Gerencia Municipal, sobre designación de Fedatario Titular y Suplente de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Despacho de Gerencia Municipal ha solicitado la designación del Fedatario Titular y Suplente de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, proponiendo para dicha función a la Abog. María Elena Rosas Pozo, encargada de Secretaría General como Fedataria Titular; y, a la Br. en Der. Lucy del Pilar Chunga Pazo, como Fedataria Suplente.

Que, el Art. 127º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444, sobre el régimen de fedatarios, señala que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20º de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como Fedatarios de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre de la Provincia de Piura a los siguientes servidores municipales:

- |                                          |                     |
|------------------------------------------|---------------------|
| - Abog. María Elena Rosas Pozo           | Fedataria Titular   |
| - Br. en Der. Lucy del Pilar Chunga Pazo | Fedataria Suplente. |

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Regidores; Administración y Finanzas; Administración Tributaria; Desarrollo Urbano; Secretaría General; Logística y Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.P.C. Práxedes Huamán  
ALCALDE